

PROCESO EJECUTIVO EXPEDIENTE: 110013105010-2012-00-091-00 (incidente de regulación de honorarios-02)



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

BOGOTÁ, D.C. DICIEMBRE TRECE (13) DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

Visto el informe secretarial que antecede (DD 13), el Despacho dispone:

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR en providencia de fecha 28 de febrero de 2023, en la cual inadmitió el recurso de apelación.

SEGUNDO: como quiera que la parte incidentante manifestó la imposibilidad de allegar la sentencia, ver dd 09, en el cual se indica que ya solicitó las copias, el despacho previene que si se allega la documental antes de la audiencia se tendrá como prueba.

TERCERO: se fija fecha para resolver el incidente de regulación de honorarios, el día **29 DE ENERO DE 2024** a las 2: 30 P.M.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

DSR

Firmado Por:

Maria Dolores Carvajal Niño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd3b41f31bc67c2a2a8099a6a94a0976bdc7a24cac51f42ac88a35f067c83a**

Documento generado en 13/12/2023 09:22:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>